



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TIESTO  
SEMIFRIOCLAVE: SEM00462  
FOLIO TRÁMITE: 17

Gobierno de

Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

21-mayo-2021

NOMBRE: PEÑA MUÑOZ HECTOR  
 UBICACIÓN: JUAREZ  
 COLONIA: BARRIO DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
 CALLE CRUCE 2: ALFAREROS  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 299 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 20.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

IMPORTE: \$5,280.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a
MARTES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 02:00:59 a				

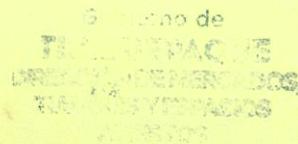
\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chávez

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Hector Peña Muñoz

ACEPTO

PEÑA MUÑOZ HECTOR

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y demás.
- El expendimiento y consumo del alcohol licoroso permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalar.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al openo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.